

## EDICTO – POR TRES DIAS

El Archivo del Departamento Judicial de Mercedes hace saber que el día 28 de octubre de 2022, a las 12hs, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por el Acuerdo N°3397/08 y la Resolución N°2049/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a 3504 expedientes iniciados entre los años 1941 y 1984 pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes.

Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 23 entre 28 y 30 de la ciudad de Mercedes.

Correo electrónico [juzciv8-me@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzciv8-me@jusbuenosaires.gov.ar)

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Mercedes, 29 de agosto de 2022.

Ana Victoria Punte  
SECRETARIA